



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/7359/2018

Bitácora:

15/G3-0155/12/18

Lugar:

México

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

MYRIAM BONILLA SATURNINO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6959/2018 de fecha 27 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Particular Chichicato, Juchitepec, C-15-050-CHI-001/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Ocote), 159.695 Metros cúbicos	20	1	20	20447092	20447111
Predio Particular Chichicato, Juchitepec, C-15-050-CHI-001/18, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Ocote), 24.424 Metros cúbicos	10	1	10	20447112	20447121
Predio Particular Chichicato, Juchitepec, C-15-050-CHI-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 162.563 Metros cúbicos	20	1	20	20447122	20447141
Predio Particular Chichicato, Juchitepec, C-15-050-CHI-001/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 24.863 Metros cúbicos	10	1	10	20447142	20447151
Predio Particular Chichicato, Juchitepec, C-15-050-CHI-001/18, madera en rollo, <i>Buddleja cordata</i> , (Tepozán), 11.744 Metros cúbicos	2	1	2	20447152	20447153
Predio Particular Chichicato, Juchitepec, C-15-050-CHI-001/18, brazuelos, <i>Buddleja cordata</i> , (Tepozán), 3.601 Metros cúbicos	3	1	3	20447154	20447156
Predio Particular Chichicato, Juchitepec, C-15-050-CHI-001/18, brazuelos, <i>Garrya laurifolia</i> , (Azulillo), 1.807 Metros cúbicos	2	1	2	20447157	20447158

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Diciembre de 2019.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFMARNAT/7359/2018

Bitácora:
15/G3-0155/12/18

Lugar:
México

Fecha:
19 de Diciembre de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

EMM**MMH**VVM**

